



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de aprobación urgente de la Ley de Humedales, y

CONSIDERANDO:

Que es una propuesta de legislación nacional argentina, para la regulación, protección y conservación de los humedales.

Que los humedales son parte integral de los sistemas naturales que hacen posible la vida en la tierra.

Que son fundamentales en la lucha contra el cambio climático, debido a que absorben carbono, amortiguan el efecto de las crecidas e inundaciones, regulan los flujos de agua, amortiguan las condiciones climáticas adversas.

Que las principales causas de degradación y vulnerabilidad son: la ampliación de la frontera agrícola, el uso de agroquímicos, la actividad minera, la sobreexplotación de bienes naturales, el desarrollo industrial e inmobiliario.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 120/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de -----
----- la Nación, el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley de Humedales.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE